Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2105-D-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 18 de diciembre de 2024, ha sancionado con modificaciones la ORDENANZA Nº 9387 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9387
AUTORIZACIONES
Licencia Intendente Municipal

ARTICULO 1º.- Autorizar al Intendente Municipal Sr. Ramón María Lanús a tomar la licencia por el término de hasta 30 días con o sin goce de haberes, según corresponda para ser utilizada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.-

ARTICULO 2º.- Para el caso de hacer uso efectivo de la licencia autorizada en el Artículo 1° deberá informar fehacientemente tal circunstancia al Honorable Concejo Deliberante con un mínimo de tres (3) días de anticipación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro